

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Resolución de 25 de enero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el acuerdo de prórroga y revisión salarial del XI Convenio colectivo de la Asociación Telefónica para asistencia a minusválidos.

Visto el texto del acuerdo de prórroga y revisión salarial del XI Convenio Colectivo de la empresa Asociación Telefónica para asistencia a minusválidos (ATAM), Código de Convenio n.º 90006011011988 (publicado en el BOE de 22-1-2009), que fue suscrito con fecha 14 de diciembre de 2010, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa en representación de los mismos, y de otra por el Comité de empresa y el Delegado de personal en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar la inscripción del citado acuerdo de prórroga y revisión salarial en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de enero de 2011.-El Director General de Trabajo, Raúl Riesco Roche.

Prórroga 2010-2011

XI Convenio colectivo de la empresa «Asociación Telefónica para Asistencia a Minusválidos «ATAM» (Publicado en BOE de 22/01/2009)

En Boadilla del Monte, en el domicilio social de ATAM sito en la calle Orotava, n.º 4, el 14 de diciembre de dos mil diez, se reúnen las personas que a continuación se relacionan y en la representación que al efecto figura:

Por la representación de la empresa

Don Miguel Egido Domínguez
Doña Bárbara Fernández Fernández
Don Víctor Raúl Mendoza de la Rosa

Por la representación de los trabajadores

Doña Montaña Solís Palomares
Doña Julia Novales Carmona
Doña Olga Chamorro Orta

Don Victoriano Ramajo Torres
Don José Luis Górriz Domenech

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para firmar el presente Acuerdo Colectivo sobre Condiciones de Trabajo y a tal efecto,

Exponen.

Que ATAM se encuentra inmersa en el proceso de reordenación de sus distintas actividades -asistenciales, empresariales y de gestión- conforme a los criterios establecidos en el Plan Estratégico 2009-2012.

Por todo ello y dentro de este marco, las partes

Acuerdan.

Prorrogar desde el 1 de agosto de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2011 la vigencia del XI Convenio Colectivo de ATAM con las modificaciones que a continuación se detallan.

Con el fin de mantener el poder adquisitivo de los trabajadores incluidos dentro del ámbito del referido convenio las partes acuerdan incrementar en las tablas salariales del año 2009 el 1%, que es el IPC previsto por el Gobierno para el presente año 2010.

En este sentido, las tablas salariales para el año 2010, una vez aplicado el incremento provisional del 1% sobre las tablas de 2009, son las que aparecen en el Anexo n.º 1 de este Acuerdo.

Si al finalizar el año 2010, el IPC real fuera superior al previsto, se procederá a la revisión de las tablas salariales en idéntico porcentaje a la diferencia entre ambos índices.

Para el año 2011, la empresa garantiza un incremento de las tablas salariales, revisadas con el IPC real del año 2010, equivalente al IPC real que se produzca.

Y en prueba de conformidad ambas partes firman el presente escrito en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la representación de la empresa

Don Miguel Egido Domínguez
Doña Bárbara Fernández Fernández
Don Víctor Raúl Mendoza de la Rosa

Por la representación de los trabajadores

Doña Montaña Solís Palomares
Doña Julia Novales Carmona
Doña Olga Chamorro Orta
Don Victoriano Ramajo Torres

Don José Luis Górriz Domenech

Anexo 1

Tabla salarial 2010

	Más de 3 años			Nuevo ingreso	
	Anual	Mensual		Anual	Mensual
Grupo I	36.369,62	2.597,83	Grupo I	29.095,76	2.078,27
Grupo II	31.634,50	2.259,61	Grupo II	25.352,64	1.810,90
Grupo III	27.509,98	1.965,00	Grupo III	22.045,44	1.574,67
Grupo IV	23.920,34	1.708,60	Grupo IV	19.169,00	1.369,21
Grupo V	20.800,16	1.485,73	Grupo V	16.790,61	1.199,33